



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Modificación Sede Electrónica y aprobación inicio uso Sede Electrónica y Registro Electrónico

En el Decreto de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, núm. 1416 de fecha 17 de diciembre de 2019, se acordó:

1. La modificación de la dirección de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jumilla señalada en el art. 5 de Ordenanza reguladora (BORM N° 262, de 13 de noviembre de 2017), que pasa a ser <https://jumilla.sedipualba.es>, siendo también accesible a través del portal municipal de este Ayuntamiento en la dirección: <http://www.jumilla.org>
2. Aprobar el inicio del uso de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico a partir del 1 de enero de 2020.
3. La publicación del presente anuncio, siendo posible consultar el contenido íntegro de la presente resolución en la página web municipal <http://www.jumilla.org>

Jumilla, 17 de diciembre de 2019

La Alcaldesa

Juana Guardiola Verdú